

secretaría, o bien en las condiciones y con los requisitos exigidos en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos, cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Los solicitantes expresarán en sus instancias la categoría que ostentan, las plazas a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la citada Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Madrid, 27 de enero de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se transcribe la relación de opositores admitidos a la práctica de los ejercicios de las oposiciones restringidas a plazas de Médicos Forenses de categoría especial.

De conformidad con lo prevenido en la norma tercera de la convocatoria de oposiciones a Forensías de categoría especial, de 8 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General acuerda publicar la relación, por orden alfabético de apellidos, de los aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios de dicha oposición que a continuación figuran.

Madrid, 27 de enero de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Relación que se citta

Aguirre Viani, César.
Alberich Hidalgo, Federico.
Andréu Fernández, Eduardo.
Arranz Muñecas, Tomás.
Arroyo Urieta, Gregorio.
Bru Brotons, Antonio.
Casado Dorrego, Alberto.
Corbella Corbella, Jacinto.
Corrons Espinal, José.
Durán Linares, Raimundo.
Escorsa Aguirre, Manuel.
Espinosa Muñoz, Rafael.
Espinosa Pérez, Domingo.
Ferrer Lleo, Manuel.
García-Andrade Fernández Monzón, José.

García Doncel, Clemente.
García Vega, Víctor.
Gonzalo Guisande, Carlos.
Jiménez Cubero, Fabriciano.
López de San Román y Juan, Francisco.
Marcó Ribé, Jaime.
Maroto Blanco, Nicolás.
Martínez Hernández, Heraclio.
Méndez Morillo, Eduardo.
Menéndez Jiménez, Emilio.
Miguel Rivero, Celso de.
Monllor Olcina, Jesús.
Moya Pueyo, Vicente.
Muñoz Muñoz, Gonzalo.
Muñoz Tuero, Luis María.

Núñez Parras, Ramón.
Pardo Canalis, Julio.
Pérez Alonso, Francisco.
Pérez Ribelles, Vicente.
Picazo Rodríguez, Manuel.
Portugal Alvarez, José Antonio.
Ruiz de la Cuesta Cascajares, José María.
Sánchez Brezmes, Dalmacio.
Sánchez Maldonado, Gabriel.
Serrano Cabañas, Jesús.
Tello Margelí, Fernando.
Ugedo Abril, Joaquín.
Urdiales Lázaro, Ricardo.
Varela de Seijas, Eduardo.
Zaragoza Rubira, Juan Ramón.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.

Están vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, cuya provisión, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria, debe efectuarse por concurso de rigurosa antigüedad entre Registradores, apreciada con arreglo al Escalafón del Cuerpo vigente al tiempo de resolverse:

Registros	Audiencias
Tortosa	Barcelona.
Marbella	Granada.
Valencia-Norte	Valencia.
Murcia número 1	Albacete.
Villacarrillo	Granada.
Avilés	Oviedo.
Carlet	Valencia.
Badajoz	Badajoz.
Palencia	Valladolid.
Chiclana	Sevilla.
Tafalla	Pamplona.
Arévalo	Madrid.
Baena	Sevilla.
Albaida	Valencia.
Medina del Campo	Valladolid.
Mancha Real	Granada.
Arcos de la Frontera	Sevilla.
Segorbe	Valencia.
San Sebastián de la Gomera	Las Palmas.
Fuente de Cantos	Cáceres.
Albarracín	Zaragoza.
Albuñol	Granada.
Villadiego	Burgos.
Arzúa	Coruña.
Salas de los Infantes	Burgos.
Sequeros	Valladolid.
Muros	La Coruña.
Hinojosa del Duque	Sevilla.
Cervera del Río Alhama	Burgos.
Atienza	Madrid.
Fonsagrada	La Coruña.

Los Registradores que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al señor Ministro de Justicia, por conducto de esta Dirección General, dentro del plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En la instancia deberá reseñarse el número y fecha del carnet de

identidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1962.

Madrid, 1 de febrero de 1966.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de enero de 1966 por la que se convocan a concurso-oposición las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores Adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

1. Derecho Civil (1.ª cátedra)
2. Derecho Romano.
3. Economía Política y Hacienda Pública (1.ª Adjuntía).
4. Economía Política y Hacienda Pública (2.ª Adjuntía).
5. Derecho Mercantil (2.ª Adjuntía)
6. Derecho Procesal (2.ª Adjuntía).
7. Derecho Natural y Filosofía del Derecho.

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores, y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio. Los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.